



FIRMADO POR

En representación de la persona interesada  
ALONSO YERRO CARLOS JAVIER  
09/03/2026



NIF: P3108500D

CULTURA

Expediente 280917N



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección  
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y  
deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de  
Egüés/Eguesibar  
09/03/2026

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS Y LA ASOCIACIÓN CORAL VALLE DE EGÜÉS.

De una parte, D. Javier Villanueva Aldave, en calidad de Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en virtud de Resolución de Alcaldía N° 1851/2023, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, en adelante, el Ayuntamiento.

De otra parte, D. Carlos Alonso, en calidad de Presidente de la Asociación Coral Valle de Egüés, con CIF. G 31894975, domicilio C/ Parque de Olaz 43, actuando en nombre y representación de la misma, en adelante, la Coral

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio y,

### EXPONEN:

I. Que la Asociación Coral Valle de Egüés es una asociación sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con domicilio en el Valle de Egüés, cuyos fines estatutarios incluyen el cultivo, promoción y difusión de la música, así como el fomento de la actividad cultural en el municipio.

II. Que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción de la cultura y actividades culturales, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANFY M7TK P4CM W3VX

**Convenio Coral Valle de Egüés - SEFYCU 288482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

En representación de la persona interesada  
ALONSO YERRO CARLOS JAVIER  
09/03/2026



NIF: P3108500D

CULTURA

Expediente 280917N



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección  
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y  
deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de  
Egüés/Eguesibar  
09/03/2026

Administración Local de Navarra, puede promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades culturales de la comunidad vecinal.

III. Que ambas partes consideran de interés público la colaboración para el desarrollo y promoción de actividades musicales en el municipio.

En virtud de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación para el desarrollo de actividades musicales de interés cultural en el municipio del Valle de Egüés.

SEGUNDA. Aportación económica municipal.

El Ayuntamiento concederá a la Asociación una subvención nominativa por importe máximo de CINCO MIL EUROS (5.000 €) anuales, destinada a financiar las actividades objeto del presente convenio.

La citada cantidad tendrá carácter máximo y estará vinculada al efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Asociación.

El abono se realizará en dos pagos:

- a) El 50% durante el primer semestre del ejercicio.
- b) El 50% restante en el segundo semestre, previa presentación y validación por el Ayuntamiento de la documentación justificativa exigida.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANFY M7TK P4CM W3VX

**Convenio Coral Valle de Egüés - SEFYCU 288482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

En representación de la persona interesada  
ALONSO YERRO CARLOS JAVIER  
09/03/2026



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección  
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y  
deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de  
Egüés/Eguesibar  
09/03/2026



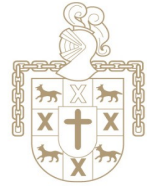
NIF: P3108500D

CULTURA

Expediente 280917N



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



La concesión y abono de la subvención quedarán expresamente supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente, no generando el presente convenio derecho económico alguno en ejercicios en los que no exista consignación presupuestaria.

En ningún caso el presente convenio implica compromiso de gasto plurianual automático, quedando condicionado cada ejercicio a la correspondiente aprobación presupuestaria.

**TERCERA:** Actuaciones de la Asociación

El Coro se compromete a realizar un mínimo de seis conciertos para el Ayuntamiento, de la siguiente forma:

- a) Un concierto, en día, lugar y hora a determinar, en fechas Navideñas.
- b) Un concierto con motivo de las Fiestas de Sarriguren.
- c) Un concierto con motivo de las Fiestas de Gorraiz.
- d) Tres conciertos, en día, lugar y hora a determinar, en localidades del Valle de Egüés, en régimen rotatorio.

**CUARTA:** Cesión de espacios municipales.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés cederá a la Asociación Coral Valle de Egüés una sala en la Escuela Municipal de Música los miércoles lectivos del año en horario de 20:30 h 22:30 h. No obstante, si por necesidades del servicio no se pudiera ceder una sala, la dirección del centro deberá comunicarlo a la Coral con, al menos, un plazo de 48 horas.

La coral será la responsable del correcto uso de las instalaciones y del cierre de las mismas.

**QUINTA.** Imagen institucional



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANFY M7TK P4CM W3VX

**Convenio Coral Valle de Egüés - SEFYCU 288482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

En representación de la persona interesada  
ALONSO YERRO CARLOS JAVIER  
09/03/2026



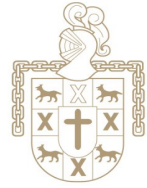
NIF: P3108500D

CULTURA

Expediente 280917N



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección  
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y  
deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de  
Egüés/Eguesibar  
09/03/2026

La coral se compromete a actuar siempre bajo la denominación de Coral Valle de Egüés, o Coro Valle de Egüés, o Asociación Coral Valle de Egüés, o similar, apareciendo en cualquier caso la denominación “Valle de Egüés”. En toda la publicidad, programas de mano, etc. deberá aparecer siempre el logotipo municipal y la frase: “*Con el patrocinio del Ilmo. Ayuntamiento del Valle de Egüés*”.

**SEXTA:** Difusión.

La coral se compromete a difundir sus actuaciones mediante publicidad por los cauces que estime oportunos y siempre, con una distribución de carteles, proporcional al número de habitantes, por las localidades del Valle. Dicha publicidad deberá ser remitida al área de cultura del ayuntamiento al menos con 15 días de antelación a la celebración de la actuación a la que se refiere.

**SÉPTIMA:** Periodo de actividad.

La Coral se compromete a cumplir un período activo anual mínimo de 10 meses, no exigiéndose como activos los meses de julio y agosto.

El Ayuntamiento podrá programar y solicitar actuaciones de la Asociación en cualquier momento del año, incluidas aquellas previstas en el presente convenio, así como otras de interés municipal relacionadas con su objeto, previa comunicación con una antelación mínima de un mes.

No obstante, , la Asociación podrá comunicar motivadamente limitaciones de disponibilidad derivadas de su organización interna, sin que ello suponga incumplimiento del presente convenio, debiendo en todo caso garantizar el cumplimiento del número mínimo de actuaciones anuales comprometidas.

**OCTAVA:** Seguimiento técnico.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANFY M7TK P4CM W3VX

**Convenio Coral Valle de Egüés - SEFYCU 288482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

En representación de la persona interesada  
ALONSO YERRO CARLOS JAVIER  
09/03/2026



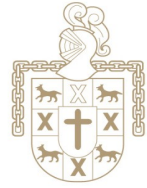
NIF: P3108500D

CULTURA

Expediente 280917N



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección  
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y  
deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de  
Egüés/Eguesibar  
09/03/2026

El Ayuntamiento podrá designar personal técnico para realizar labores de seguimiento y comprobación del cumplimiento del convenio.

NOVENA: Naturaleza de la relación.

Se entiende que todo el personal al servicio de la coral no tiene con el Ayuntamiento relación laboral alguna derivada del presente convenio.

DÉCIMA: Incompatibilidad.

La Asociación no podrá concurrir a otras convocatorias municipales de subvenciones para las mismas actividades objeto del presente convenio.

UNDÉCIMA: Vigencia.

El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2.026. Este convenio podrá renovarse automáticamente para los años 2.027 y 2.028. La renovación será automática, salvo que una de las dos partes lo manifieste con anterioridad al 31 de diciembre de 2.026 o de 2.027

DUODÉCIMA: Justificación.

La Coral del Valle deberá justificar gastos relacionados con la actividad que realizan antes del 31 de diciembre. A tal efecto, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Memoria de actividad.
- Declaración jurada de los ingresos recibidos (tanto si se han producido como si no). Se deberá presentar un certificado del Secretario o presidente en el que se indique si han existido o no ingresos y, en caso de haberlos, a qué corresponden.
- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANFY M7TK P4CM W3VX

**Convenio Coral Valle de Egüés - SEFYCU 288482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

En representación de la persona interesada  
ALONSO YERRO CARLOS JAVIER  
09/03/2026



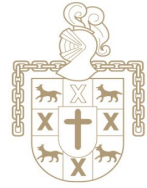
NIF: P3108500D

CULTURA

Expediente 280917N



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección  
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y  
deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de  
Egüés/Eguesibarko  
09/03/2026

- Justificantes de pago. En el caso de gastos que excedan los 300 €, se deberá proceder al pago mediante transferencia bancaria aportando el correspondiente justificante.
- Justificación de pago a Hacienda de las retenciones de IRPF, si las hubiera.

El incumplimiento total o parcial del destino del importe de la subvención, y de cualquiera de las cláusulas y obligaciones establecidas en el presente convenio, conllevará el reintegro de la totalidad de las aportaciones municipales percibidas, reintegro que deberá realizarse en el plazo de un mes desde su comunicación, procediéndose en otro caso por la vía de apremio.

En prueba de conformidad, se firma por ambas partes y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento.  
D. Javier Villanueva

Por la Coral del Valle de Egüés  
D. Carlos Alonso



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANFY M7TK P4CM W3VX

Convenio Coral Valle de Egüés - SEFYCU 288482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 6 de 6